

Viernes 27 Agosto 1943

NUESTRA CIUDAD

LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES ESTA EN VISPERAS DE ARREGLARSE O DE DESARREGLARSE.

Por Rafael García Granados.

En diversas ocasiones hemos comentado la urgencia en que nuestra ciudad se encuentra de que se revise la nomenclatura de sus calles, para acabar con la anarquía reinante y adoptar un sistema que reúna los requisitos de ser sencillo, orientador y respetuoso de la tradición. Convencido sin duda de lo inaplazable del problema, e inspirado por los mismos deseos que nosotros, el señor Presidente de la República promulgó un decreto que fue publicado en el Diario Oficial el 16 de diciembre último, en el que se establecen la Comisión de Nomenclatura y las bases para su funcionamiento. En fecha reciente el señor Regente Rojo Gómez y el Director de Obras Públicas Ing. Guillermo Aguilar Álvarez, tuvieron a bien invitar al redactor de esta columna y a otras personas para que les presentaran sus puntos de vista sobre tan complicado problema, ya que en el seno de la Comisión las opiniones de dos de sus miembros, el señor Ing. Fernando Ríos Venegas y el Cronista Lic. Artemio de Valle Arizpe divergían profundamente de la del tercero, don Elías Camargo. Los otros invitados a emitir opiniones fueron el Ing. don José Carrasco, don Federico Gómez de Orozco, el Ing. don José A. Cuevas, don Rubén Gómez Ezqueda y el Ing. don Armando Santa Cruz, quienes se han reunido tres veces bajo la presidencia del señor Director de Obras Públicas, la última de ellas para exponerle al Lic. Rojo Gómez los puntos de vista de cada uno de los miembros de la numerosa Comisión. Este funcionario los oyó con la

mayor atención y ofreció volver a citarlos para fines de la semana o principios de ésta, con objeto de manifestarles lo que hubiera resuelto, ya que consideraba su criterio suficientemente ilustrado con las opiniones que oyó.

Para proceder ordenadamente a informar al público de lo que se está haciendo, comenzaremos por decir que el señor Regente y el señor Director de Obras Públicas indicaron que deseaban conocer nuestra opinión sin cortapisa alguna, esto es, aunque difiriera de lo establecido en el Decreto Presidencial, pues éste puede modificarse si se juzga que así conviene.

Consta el Decreto de cinco artículos concisos y bien redactados. En el primero se establece la "Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal" que se encargará de fijar los nombres de las calles. En el segundo se dispone que en lo sucesivo dicha Comisión "será el único organismo capacitado para intervenir en la Nomenclatura". Esta disposición no podía ser más acertada, pues gran parte de la anarquía reinante se debe a la libertad de que han gozado diversas autoridades y las Compañías Fraccionadoras para cambiar nombres y dárselos a los nuevos barrios. No somos muy optimistas en cuanto al cumplimiento de esta disposición, porque conocemos la fuerza de los políticos oportunistas que pasan sobre las leyes y se arrastran para adular al sol que más calienta. Sin embargo, mucho se gana ya con el establecimiento de una autoridad única en materia de nomenclatura. En el artículo tercero se estatuye la forma de integrar la Comisión con tres miembros que representen a la Dirección de Obras Públicas, a la de Acción Social y a la de Servicios Generales, todas ellas del Departamento del Distrito Federal. Hasta aquí no hay

discusión ni divergencia de criterios.

El artículo 4o. establece las normas que han de seguirse para fijar la nomenclatura. Comienza por determinar que ésta ha de ser Nominal, esto es, que las calles deben llevar nombres -- propios. Es este el punto del decreto que suscitó las más largas discusiones. Desde el principio pudo verse que tres de los nuevamente invitados (Carrasco, Gómez de Orozco y García Granados) se sumaban a la opinión de Ríos Venegas y del Cronista, que es la misma del Decreto; en tanto que otros tres (Cuevas, Santa -- Cruz y Gómez Ezqueda) seguían la de Camargo que pugna por el establecimiento de una Nomenclatura Numeral. No vamos a repetir aquí los argumentos de la tradición de los que ya hicimos mérito la -- semana antepasada y que, para los que hemos nacido y crecido en nuestra ciudad, son los más poderosos. En el orden práctico también hay argumentos de fuerza en contra de una Nomenclatura Numeral. Basta hechar una ojeada sobre el plano de la ciudad para -- ver que las calles no corren todas en el mismo sentido sino en -- sentidos diversos que, a menudo, las hacen encontrarse con ángulos de 45 grados, sin contar con las mal llamadas colonias que -- tienen calles circulares y radiales, lo que hace imposible designar a las calles por medio de su orientación; y los números, sin la ayuda de los puntos cardinales, de nada servirían para designar las calles. A éste argumento precisa agregar el del sonado -- fracaso que tuvo ya la Nomenclatura que estableció en la ciudad de México el Ing. don Roberto Gayol, que estuvo vigente de 1887 a 1903 sin que nadie lo entendiera ni lo usara a pesar de la presión oficial. Este intento de Nomenclatura Numeral fue repudiado por todo el mundo, y otro tanto sucedería con cualquiera del mis

no tipo que pretendiera implantarse. Finalmente, es menester considerar la dificultad de nuestro pueblo bajo para entender esta clase de nomenclatura teóricamente racional pero profundamente irracional.

El señor Camargo, deseoso de compaginar su Nomenclatura Numeral con los términos del Decreto Presidencial, ideó y propuso otro sistema que consiste en dejarles a las calles casi todos los nombres que hoy tienen y agregarles letras y números de lo que él llama clave, pero que en realidad es una verdadera Nomenclatura Numeral. De aceptarse ésta última proposición, en realidad se le darían a la ciudad dos diferentes nomenclaturas: una Numeral y otra Nominal, y excusado es decir que lejos de arreglar el desorden se crearía el caos. Una prueba de que la llamada clave no sería tal clave sino Nomenclatura, es que las placas de la propuesta clave tendrían unas dimensiones (según la proposición del señor Camargo) tres veces mayores que las placas de la Nomenclatura actual.

La próxima semana seguiremos comentando el Decreto Presidencial y las discusiones que ha suscitado en el seno de la Comisión, en los artículos relativos a ejes de la ciudad, manera de designar las calles, etc.

-----

Próximamente nos ocuparemos también de los graves problemas que entraña la Ley que crea la "Cámara de la Propiedad Rústica y Urbana".

-----

La Compañía Anzures, S.A. vendió en \$ 38,629.00 a doña Dolores Mier de Cue un lote de 643 mts. en la manzana 23 de la nue

va Colonia Anzures.- Don José Clemente Torres compró en \$ 30,000.00 a doña Juana Soto Vda. de Meza la casa No. 224 de las calles de la Escuela Industrial con 408 mts.- Doña Adela Denniston vendió en \$ 30,000.00 al señor Israel Amet Lijb Kam la casa No. 30 de las calles de Torres Adalid con 261 mts.-Don Carlos Novoa compró en \$ 25,000.00 a doña María Romero Aguirre la casa No. 616 de la Av. Coyoacán con 408 mts.- Don Mauricio Urdaneta vendió en \$ 21,000.00 a doña Manuela Rivera Vda. de Bley la casa No. 7 de las calles de Lancaster.- Doña Celia Zúñiga de Pérez López compró en \$ 20,000.00 al señor Leysigui de Zañudo la casa No. 112 de las calles de Tuxpan con 378 mts. Don Edmundo Gómez Esparza vendió en \$ 17,000.00 a don Manuel Puentes Galindo la casa No. 11 de la Av. Atzacapotzalco con 70 mts.- Doña Carmen Alvarez de Calcaneco compró en \$ 16,000.00 a don José Montes Corujo la casa No. 206 de las calles de Nicolás San Juan con 168 mts.- Don Manuel Moreno Torres vendió en \$ 15,000.00 a doña Carmen Romo de Navarrete la casa No. 1127 de la Av. Mayorazgo.